



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Contrato N° 73/2025

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con Cédula de Identidad N° 2.081.222 y el secretario general el **Sr. Rubén Brizuela Cáceres** con C.I. N° 4.819.565, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **empresa., BRAMANTE S.A RUC N° 80093023-1**, domiciliada en Distrito del Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Cristóbal González Ruiz**, con C.I N° 7.593.834, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZDE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL. PLURIANUAL 2025-2026.** -----

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

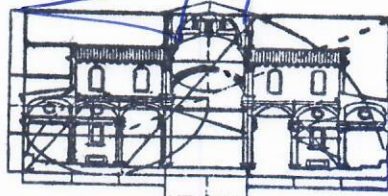
3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida



Rubén Brizuela
Rubén Brizuela
Secretario General



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1



Fátima Doerner Melnek
Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

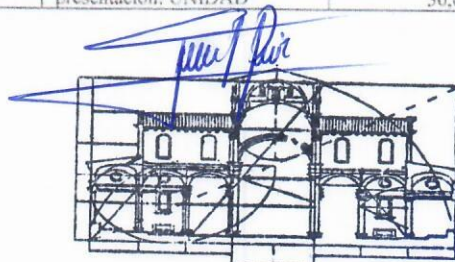
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 468765.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN LA ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZ DE FRANCIA, Y REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL. PLURIANUAL 2025-2026, convocado por la Institución Municipal según Resolución Municipal I.M N.º 393/2025 de fecha 22 de septiembre del 2025 y Resolución Junta Municipal N.º 20/2025 de fecha 17 de septiembre del 2025. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 455/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 1: Construcción de Muralla en la Esc. Bas. N° 5960 Dr. José Rodríguez de Francia- Asentamiento Santiago Martínez.				BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1	
Items	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra (1,00 x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	800.000	1.600.000
2	Retiro de tejido existente	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	340,00	35.000	11.900.000
3	Replanteo y mareación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	340,00	8.000	2.720.000
4	Excavación para fundaciones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	75,00	145.000	10.875.000
5	Zapata de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	9,00	2.800.000	25.200.000
7	Columna de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	12,50	2.800.000	35.000.000
8	Encadenado H° A° 30x15 cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,50	2.800.000	9.800.000
9	Mampostería de bloque de hormigón	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	540,00	182.000	98.280.000
10	Revoque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,00	55.000	1.650.000



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003

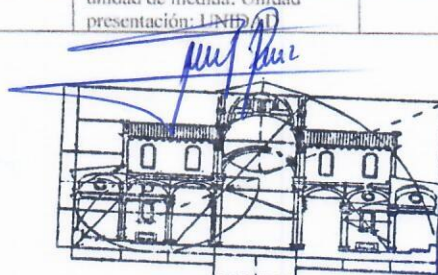
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

11	Reja metálica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	103,00	320.000	32.960.000
12	Portón metálico (grande)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.500.000	4.500.000
13	Portón metálico (chico)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000
14	Letras corpóreas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	4.600.000	4.600.000
15	Estructura de caño galvanizado redondo de 3"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	1.400.000	12.600.000
16	Estructura de caño galvanizado redondo de 2" horizontales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9,00	950.000	8.550.000
17	Alambre liso galvanizado N.º 12	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	100,00	6.500	650.000
18	Tejido malla N° 5. alambre galvanizado calibre 12	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	125,00	75.000	9.375.000
19	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30,00	55.000	1.650.000
20	Pintura esmalte sintético	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	206,00	35.000	7.210.000
21	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.250.000	2.250.000
Total por Grupo:					282.870.000

LOTE 2: Reparación de Aulas En el Colegio Nacional Padre Guido Coronel - GRUPO
Reparación de Aulas En el Colegio Nacional Padre Guido Coronel

BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1

Items	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cárcel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2,00	800.000	1.600.000
2	Demolición de techo existente (tejas y tejuelones)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	285,00	35.000	9.975.000
3	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color galvalumen inferior panel liso color blanco y con núcleo de poliisocianurato (PIR) inyectado, espesor 30 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Sobre maderamen existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	285,00	430.000	122.550.000
4	Cumbrera	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	23,40	200.000	4.680.000
5	Babetas de terminación con chapa galvanizada N° 24	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	18,00	95.000	1.710.000
6	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo hueco de 6 agujeros	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	20,00	135.000	2.700.000
7	Revoque exterior e interior	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40,00	50.000	2.000.000
8	Retiro de estructura	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	95.000	2.280.000



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

9	Ventana de vidrio templado de 8 mm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	42.00	850.000	35.700.000
10	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	30.00	60.000	1.800.000
11	Pintura de maderamen	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	285.00	35.000	9.975.000
12	Mesada de granito	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.80	1.600.000	2.880.000
13	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1.00	4.150.000	4.150.000
Total por Grupo:					202.000.000
Total General Calculado:					484.870.000

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES **484.870.000** (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochocientos setenta). IVA Incluido. -

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **desde** la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de construcción de la obra será de **120 (ciento veinte) días corridos**, una vez emitida la orden de inicio de obra. El lugar donde se ejecutará el trabajo es el **ESC. BAS. N° 5960 DR. JOSE RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL** de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná.

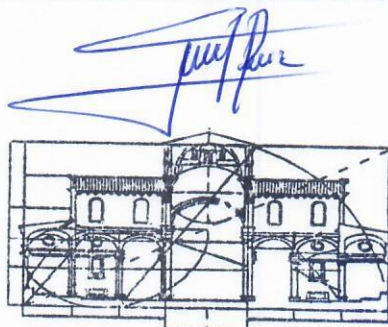
Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Rubén Brizuela Cáceres - Encargado de UOC**

8- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9- Multas



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093323-1





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11- Solución de Controversias

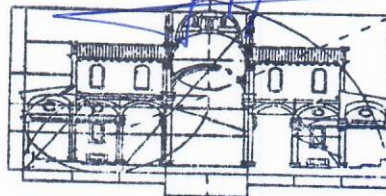
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Santa Fe del Paraná** República del Paraguay al día **24 (cinco) del mes noviembre del año 2025.-**



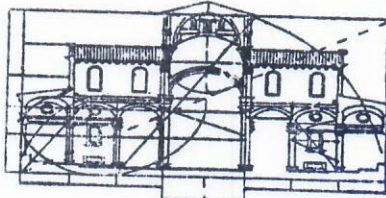
Sr. Ruben Brizuela Cáceres
Secretario General



Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

[Handwritten signature of Sr. Cristóbal González Ruiz]

BRAMANTE S.A
RUC N° 80093023-1
Sr. Cristóbal González Ruiz



BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1